



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 5 de diciembre de 2013

NÚM. 142

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Franco en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos oportunos para que en los centros educativos públicos convivan los diferentes modelos lingüísticos y a la reorganización de la oferta educativa pública, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revertir los pasos encaminados a derivar hacia la gestión privada elementos fundamentales para el futuro de Navarra como son la investigación tecnológica, médica y de desarrollo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 8).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra valora muy positivamente el trabajo realizado por el Centro de Formación de Iturrondo en todas sus facetas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar y adoptar las medidas oportunas para que las Comunidades de Propietarios tengan la catalogación de consumidores finales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a elaborar y apoyar propuestas concretas y reales para erradicar la violencia hacia las mujeres y consolidar la igualdad entre hombres y mujeres y la no violencia de género. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra aprueba el manifiesto en el Día Internacional de Lucha Contra la Violencia de Género. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su deseo de que se refuercen anualmente los recursos humanos y económicos para desarrollar políticas de igualdad. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional de apoyo y solidaridad con las mujeres que han sido objeto de coacción y acoso a las puertas de la clínica abortiva de Ansoáin. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los nuevos despidos anunciados por Gamesa. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su respaldo y reconocimiento al conjunto del profesorado del modelo D. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su respaldo a la comunidad educativa con independencia de los modelos lingüísticos en los que se imparta la enseñanza. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre el pago de la consignación presupuestaria para atender la contratación de agentes de Igualdad de Oportunidades por parte de los ayuntamientos navarros, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 16).
- Pregunta sobre la fórmula a emplear para financiar el Autobús de la Vida a lo largo de 2014, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 17).
- Pregunta sobre la Comisión de Atención en Materia de Desahucios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 18).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para promover durante 2014 un programa de actos que conmemore el centenario del nacimiento de Julio Caro Baroja, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 18).
- Pregunta sobre las subvenciones a las entidades locales titulares de centros de Educación Infantil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 19).
- Pregunta sobre el número de trabajadores bilingües y puestos con perfil lingüístico de la Administración, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 21).
- Pregunta sobre el motivo de la eliminación del euskera de los carteles anunciadores de la I Feria de la Biomasa forestal de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 21).
- Pregunta sobre la afección recaudatoria de la desgravación de un 25% para las familias con alumnos y alumnas en los centros de titularidad de fundaciones y centros religiosos en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).
- Pregunta sobre los traslados a hospitales que se hicieron a través de la sala de coordinación del 112 como consecuencia del montón del encierro. Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 23).
- Pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa. Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 23).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 24).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Proyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra**

*PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el BOPN n.º 128 de 8 de noviembre de 2013,

hasta las **12:00 horas del próximo día 3 de enero de 2014.**

**2.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Franco en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Franco en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Como es públicamente conocido el 14 de abril de 2010 se interpuso una querrela ante un juzgado en lo penal de Argentina por los delitos de genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en el Estado español por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936, comienzo del golpe cívico-militar, y el 15 de junio de 1977, fecha de celebración de las primeras elecciones democráticas.

Fue presentada por familiares de víctimas y asociaciones sociales y de derechos humanos argentinas y españolas. A ella se han sumado ya, o se preparan para hacerlo en lo inmediato, cientos de querellantes y denunciante particulares, represaliados en la última etapa de la dictadura y asociaciones diversas: culturales, sociales, sindicales, etc.

La querrela 4591/10 denuncia “el genocidio o subsidiariamente los delitos de lesa humanidad cometidos por el régimen franquista y sus autores durante el periodo comprendido entre el 17 de julio de 1936 y el 20 de junio de 1977”.

Su tramitación abre una brecha en el muro de impunidad que sigue protegiendo al franquismo. Hoy existe la posibilidad de personarse ante ese juzgado argentino a pedirle que se haga la justicia que en el Estado español se niega. A lo largo y ancho del Estado se están reuniendo los testimonios documentados que ayudan a hacerse una idea de la dimensión de aquella infamia. El objetivo es recuperar una parte imprescindible de nuestra historia reciente, impedir su falsificación y exigir responsabilidades a quienes mantuvieron durante cuarenta años ese régimen.

La querrela se fundamenta jurídicamente en el principio de jurisdicción o justicia universal, conforme al cual los tribunales de justicia de cualquier país pueden y deben actuar cuando se cometen crímenes que afectan y ofenden a la comunidad internacional.

Y ello viene determinado porque el Tribunal Supremo del Estado español pretende que la Ley de Amnistía exima a la jurisdicción española de investigar los crímenes de la dictadura. Soslayando dos cuestiones trascendentes: que esta ley fue dictada antes de que se promulgara la Constitu-

ción, en consecuencia debe interpretarse en el sentido de que no puede oponerse al derecho a la justicia y a la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos que la Constitución proclama y, por tanto, al juzgamiento de los responsables de crimen es contra la humanidad; y que, antes de que se dictara, España se habla comprometido internacionalmente a perseguir a quienes cometieran hechos delictivos según los principios generales del derecho internacional, aun en el supuesto de que dicha persecución no estuviera prevista en el derecho interno. Crímenes imprescriptibles que, además, y según consolidada legislación y jurisprudencia nacional e internacional, deben ser investigados y castigados independientemente del lugar o la fecha en que se cometieron.

No solo se pretende volver a desaparecer a los desaparecidos, sino también hacer desaparecer a sus desaparecedores. Se quiere impedir que se conozcan sus crímenes, sus nombres, los de los asesinos, los de los torturadores, los de los secuestradores de niños. Se arguye falazmente que todos están muertos, como si los muertos y sus familiares no necesitaran de justicia, y se omite intencionadamente que hay cientos de víctimas y represores vivos y que estos últimos pueden y deben ser juzgados y sancionados penalmente.

La actuación de tribunales extranjeros es un arma poderosa en manos de los pueblos para combatir la falta de justicia en el propio país. Se convierte, entre otros factores, en una denuncia internacional contra la impunidad; garantiza que las víctimas puedan declarar ante un juez; permite llevar adelante las investigaciones judiciales que son negadas en el territorio en que se cometió el crimen; posibilita que los responsables sean llamados a prestar declaración y, en todo caso, que, existiendo indicios sólidos de su participación criminal, se dicte prisión contra los mismos librándose al efecto órdenes internacionales de detención; revela que, ante la persecución internacional y el riesgo de ser detenidos allí donde se los encuentre, el único lugar del mundo en que gozan de impunidad es aquél en que perpetraron el delito.

Por todo ello resulta fundamental que, además de las denuncias de particulares, las instituciones públicas se comprometan en una labor de apoyo a la querrela, para lo cual los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

1. Este Parlamento denuncia una vez más la sublevación militar fascista dirigida por el general Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente cons-

tituido en el año 1931 y los Gobiernos español, vasco y catalán legalmente constituidos.

2. Este Parlamento denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.

3. Este Parlamento denuncia el papel jugado por buena parte de las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.

4. Este Parlamento apoya los derechos y las reivindicaciones de las personas represaliadas por el franquismo y exige a las administraciones públicas del Estado, es decir, a las instituciones políticas y judiciales, que adopten las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio de 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la verdad sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de reescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la justicia efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una reparación digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como garantía de no repetición.

5. En esta línea de compromiso, este Parlamento manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado N° 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el franquismo.

6. Este Parlamento anima a la ciudadanía a apoyar la querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la dictadura y su adhesión a la querrela contra sus crímenes y criminales.

Pamplona-Iruña, 19 de septiembre de 2013

Los Parlamentarios Forales: Víctor Rubio Martínez y Patxi Zabaleta Zabaleta

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos oportunos para que en los centros educativos públicos convivan los diferentes modelos lingüísticos y a la reorganización de la oferta educativa pública**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos oportunos para que en los centros educativos públicos convivan los diferentes modelos lingüísticos y a la reorganización de la oferta educativa pública, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos

La enseñanza en euskera tardó muchos años en implantarse en el Sistema Público de Enseñanza de Navarra. Fueron cooperativas de padres y de madres, instituciones privadas y el Ayuntamiento de Pamplona quienes dieron respuesta a las demandas sociales en este sentido.

El Decreto Foral 159/1988, de incorporación del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra, estableció cuatro modelos lingüísticos distintos:

Modelo A: enseñanza vehicular en castellano exceptuando la asignatura de euskera.

Modelo B: enseñanza vehicular bilingüe (parte en euskera y parte en castellano).

Modelo D: enseñanza vehicular exclusivamente en Euskera, y como segundo idioma cualquiera menos el castellano.

Modelo G: enseñanza vehicular en castellano, sin asignatura de euskera.

Este decreto estableció que en los centros educativos situados en la zona vascofona el aprendizaje de euskera sería obligatorio, bien como asignatura, bien como enseñanza vehicular, a tal fin se dispone que los modelos educativos que se autorizarían para dicha zona serían únicamente los A, B y D. Para los centros ubicados en la zona no vascofona se autorizaron exclusivamente los modelos que emplean como lengua vehicular el castellano: G y A. Para los centros ubicados en la zona mixta se autorizarían todos los modelos (A, B, D y G) de acuerdo con la demanda.

La Administración Educativa organiza, a partir de este momento, la oferta pública de la enseñanza en euskera con escasa planificación. Si bien en un principio varios centros educativos fueron adecuando la oferta educativa a esta norma de manera que cada centro escolar público incorporó la oferta de modelos correspondiente a su zona lingüística de manera que el alumnado de todos los modelos lingüísticos convivían en un mismo centro, en poco tiempo fue produciéndose la separación de modelos en centros y edificios diferenciados, así como la creación de nuevos centros escolares con ofertas lingüísticas diferenciadas.

Son muchos los casos de centros que ofrecían los modelos correspondientes a su zona lingüística que dieron lugar a dos centros con oferta única en modelos de castellano o euskera: IES Navarro Villoslada, CPEIP Lorenzo Goicoa, CPEIP Ave María, CPEIP de Mendillorri, entre otros.

Incluso en los centros escolares que mantenían o mantienen la oferta en los modelos A, G y D se han producido y se producen medidas organizativas para evitar que el alumnado de los diferentes modelos compartan espacios y tiempos tales como entradas, salidas y recreos.

Por otro lado, la tendencia del Departamento de Educación a separar al alumnado por modelos

lingüísticos en los centros de nueva creación se mantiene.

Es decir que desde hace más de 30 años se está produciendo un fenómeno que está afectando negativamente al desarrollo de las funciones fundamentales encomendadas a las instituciones escolares, la socialización del alumnado y la educación para la convivencia en convivencia.

La realidad es que los centros escolares públicos y privados concertados son cada vez más diferenciados en relación con el alumnado que acogen y están más desvinculados de su entorno físico y social, lo cual es una situación que se debe corregir en general.

En particular, en el caso de la separación del alumnado en centros diferentes en función del modelo lingüístico, es evidente e indiscutible el derecho del alumnado a recibir la enseñanza en cualesquiera de las dos lenguas oficiales, pero este derecho puede y debe compaginarse con el derecho a la convivencia con los demás y con las demás.

Parafraseando a Federico Mayor Zaragoza Convivir significa compartir vivencias juntos; convivir es, por lo tanto, encontrarse y conversar, “dar vueltas juntos” (cum-versare). Si conversamos en la escuela, estamos construyendo la convivencia escolar; si lo hacemos en la sociedad, en la ciudad, estamos construyendo la ciudadanía, la convivencia democrática.

Aprender a convivir es una finalidad básica de la educación. Se trata de sumar esfuerzos para dar respuestas favorables, conscientes de que la educación para la convivencia democrática y la ciudadanía, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una cultura de paz, son desafíos que la escuela no puede obviar si quiere encontrar alternativas, positivas y constructivas, a los problemas escolares y sociales del siglo XXI.

Es cierto que la institución escolar, en cuanto comunidad educativa, no tiene todas las respuestas, pero sí tiene muchas respuestas que necesita del entorno, en este caso tiene respuesta que ofrecer en relación con la normalización lingüística en la medida en que se favorezca una mayor cohesión social. En este sentido es urgente corregir los desajustes que las políticas segregadoras que han impedido e impiden el intercambio de experiencias educativas y de convivencia entre el alumnado por el hecho de recibir las enseñanzas en una u otra lengua oficial.

La escuela pública debe dar respuesta a las necesidades educativas de la población en edad escolar, en general, y de su entorno próximo, en particular, en relación con la formación de todos los alumnos y todas las alumnas para que puedan integrarse como miembros activos en la sociedad. En este sentido, es fundamental que las instituciones escolares se adapten al entorno y se incardinan en él, siendo un reflejo de la composición social del mismo, bien sea éste rural o urbano, lo que supone que cada centro ha de adecuar la intervención educativa a las peculiaridades del alumnado de cada lugar.

No se puede obviar que el derecho a la educación es un derecho individual, es un derecho de ciudadano y, por lo tanto, es ineludible que las Administraciones Públicas garanticen el ejercicio de este derecho, que incluye la educación en la convivencia y para la convivencia.

Es preciso, en todo caso, configurar centros educativos en los que convivan y compartan experiencias educativas alumnos y alumnas que viven y conviven en un espacio social común. En este sentido los centros escolares han de promover la convivencia del alumnado independientemente de que sus características individuales o de que cursen las enseñanzas en diferentes modelos lingüísticos.

Con el objetivo de fomentar la convivencia entre el alumnado, profesorado y la comunidad educativa, en general, o de entorno escolar se formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que arbitre los procedimientos oportunos para que en los centros educativos públicos convivan los diferentes modelos lingüísticos, así mismo insta a la reorganización de la oferta educativa pública, incluyendo, en todos los centros en los que se ha producido una separación, las ofertas lingüísticas establecidas en el Decreto Foral 159/1988, correspondientes a las zonas que se determinan o determinen en un futuro en la normativa foral.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que los centros educativos de nueva creación incorporen en su oferta educativa, al menos, todos los modelos lingüísticos que les corresponde por su ubicación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezcan medidas y directrices a los centros escolares públicos para que el alumnado que está escolarizado en modelos lingüísticos diferentes en un mismo centro educativo o en diferentes centros educativos en una única

instalación, comparta experiencias educativas y/o lúdicas y de la vida cotidiana escolar, de manera que los proyectos educativos de estos centros contemplen las acciones y actividades concretas en este sentido.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezcan medidas y directrices para que el alumnado de centros escolares públicos de modelos lingüísticos diferentes que están

ubicados en el mismo entorno físico: barrio, localidad, concentración escolar, compartan experiencias educativas y/o lúdicas, promoviendo en estos centros escolares el establecimiento de actividades, tiempos y espacios comunes para este fin.

21 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revertir los pasos encaminados a derivar hacia la gestión privada elementos fundamentales para el futuro de Navarra como son la investigación tecnológica, médica y de desarrollo de Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revertir los pasos encaminados a derivar hacia la gestión privada elementos fundamentales para el futuro de Navarra como son la investigación tecnológica, médica y de desarrollo de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Régimen Foral y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoces del Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, amparándose en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Régimen Foral, la siguiente moción.

Recientemente, en un informe elaborado por la Cámara de Comptos a petición de Bildu-Nafarroa, se alertaba de la conveniencia de que el Plan

Moderna fuese de carácter público, y así debería haberse constituido desde sus inicios. Así mismo en el día de ayer conocimos la creación de la nueva red tecnológica denominada Aditech Corporación Tecnológica y que se coordinará mediante una fundación privada.

Estas dos iniciativas responden a la voluntad del Gobierno de Navarra de generar órganos opacos ajenos al control público y parlamentario que han constatado su ineficacia y que se alejan de los objetivos de desarrollo económico y social que el conjunto de la ciudadanía de Navarra necesita.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revertir los pasos encaminados a derivar hacia la gestión privada elementos fundamentales para el futuro de Navarra como es la investigación tecnológica, médica y de desarrollo de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra muestra su firme voluntad tanto de que la Fundación Moderna como la fundación que coordinará la denominada Aditech Corporación Tecnológica se reviertan al control y constitución públicas.

3. El Parlamento de Navarra reafirma su voluntad de que el Instituto de Investigación Sanitaria se entronque directamente con la actividad de la UPNA.

En Iruñea, a 21 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso



## **Moción por la que el Parlamento de Navarra valora muy positivamente el trabajo realizado por el Centro de Formación de Iturrondo en todas sus facetas**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra valora muy positivamente el trabajo realizado por el Centro de Formación de Iturrondo en todas sus facetas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión que corresponda:

#### Exposición de motivos

El Centro de Formación Iturrondo del Servicio Navarro de Empleo en Burlada centra sus actuaciones en diseñar e impartir acciones formativas de calidad e innovadoras; al igual que en desarrollar programas y proyectos de formación que mejoren la empleabilidad y favorezcan la inserción laboral de las personas de la Comunidad Foral de Navarra.

Además, en el 2006 inició un nuevo proyecto con la premisa de que una de las vías existentes para insertarnos en el mercado laboral es crear nuestro propio puesto de trabajo, poniendo en marcha una nueva empresa. Desde ese momento se detectó la necesidad no solo de la sensibilización hacia el autoempleo, sino también de un apoyo en cuanto a clarificar una idea empresarial, realizar un plan de negocio y la puesta en marcha de tu empresa y consolidación.

Los objetivos del proyecto han sido: Promover la cultura emprendedora proporcionando las herramientas necesarias para facilitar la inserción laboral por medio del autoempleo, conseguir una actitud positiva, poner a disposición de los interesados los recursos necesarios para su proyecto empresarial, proporcionar los apoyos oportunos para desarrollar, consolidar y mantener el proyecto empresarial

El colectivo al que ha ido dirigido este Proyecto de Emprendizaje se resume en alumnos del Centro de Formación, priorizando los que se inscriban en especialidades que más se ajusten al perfil del auto-empleo, colectivos vinculados al Centro de Formación, por ejemplo, de escuelas taller o casas de oficios, alumnos de otros proyectos, etcétera, personas con una idea de negocio, que han remitido las Agencias de Empleo del SNE y otras instituciones de Navarra (pero) carentes de apoyo y recursos, para poner en marcha su proyecto.

Los resultados obtenidos han sido extraordinarios, valorados en el incremento de personas que querían que sus proyectos fueran asesorados en el centro, de tal manera que en el 2006 se asesoraron 62 proyectos nuevos, en el 2007 99 proyectos, en el 2008 108, en el 2009 200, en el 2010 también 200, en el 2011 330, en el 2012 643, y en lo que va de 2013 se han analizado casi 700 proyectos.

Así mismo, en el 2013 se realizó un estudio de los proyectos que se habían iniciado en el 2012 y seguían abiertos y su tasa de resultado era del 70%, puesto que se trata de proyectos viables y sostenibles económicamente.

Este centro, generalmente, analiza proyectos de mediano o pequeño tamaño, con lo cual ayudan a personas que tienen pocos recursos y con dificultades para encontrar trabajo por cuenta ajena.

Los recursos destinados a este proyecto no son excesivos, valorando los exitosos resultados, puesto que rondan los 100.000 €.

Recientemente han tenido una comunicación del Servicio Navarro de Empleo en la que les anuncia que a partir de enero del 2014, por decisión política, únicamente se dedicarán a dar cur-

sos y talleres del servicio Navarro de Empleo, pero no al asesoramiento de proyectos y estímulo del emprendimiento.

Consideramos que son proyectos de pequeña dimensión y que pueden quedar desatendidos si se cierra esta posibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de los resultados y porque consideramos, de verdad, muy importante el emprendimiento y su asesoramiento, se plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra valora muy positivamente el trabajo realizado por el Centro de For-

mación Iturrondo en todas sus facetas, especialmente lo que hace referencia al asesoramiento de emprendedores.

2. Exigimos al Gobierno de Navarra que continúe aportando los medios humanos y materiales necesarios para que el Centro de Formación Iturrondo pueda continuar prestando asesoramiento y apoyo a pequeños emprendedores, dado los buenos resultados obtenidos y la importante creación de empleo que de ello se deriva.

Pamplona a 21 de noviembre del 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar y adoptar las medidas oportunas para que las Comunidades de Propietarios tengan la catalogación de consumidores finales**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar y adoptar las medidas oportunas para que las Comunidades de Propietarios tengan la catalogación de consumidores finales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión que corresponda:

Exposición de motivos

En España, cerca de un 97% de los ciudadanos residen en comunidades de propietarios, es decir, en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, por ello las comunidades resultan un escaparate ideal de los problemas a los que se enfrenta la sociedad española.

El Grupo Parlamentario Socialista está preocupado por el incremento de la morosidad, especialmente en lo que hace referencia a las comunidades de propietarios.

Los impagos se han convertido en el principal problema de las comunidades de propietarios, de ahí que haya pasado a representar más del 82% de las reclamaciones que efectúan actualmente las comunidades de Propietarios.

Las comunidades de propietarios están viendo cómo las entidades bancarias se están convirtiendo en los principales morosos en el cumplimiento de sus obligaciones para el pago de su parte, para hacer frente a los gastos comunes y también para abordar cualquier proyecto de rehabilitación o mejora en la comunidad.

Esta situación en el retraso de los pagos para sufragar los gastos comunitarios pone al borde de la quiebra a las propias comunidades y en otras ocasiones obliga a los propietarios que cumplen sus obligaciones a aumentar sus aportaciones

para poder mantener los servicios que ofrece la comunidad o acometer determinadas reformas en los edificios.

Según la información recibida del centro de Documentación del Observatorio Territorial de Navarra, a nivel estatal, la morosidad del sector financiero supone una media del 16% de total que soportan las Comunidades de propietarios.

En Navarra, las Comunidades de Propietarios cuentan con una deuda de 20 millones de euros. De estos, 3 millones, o sea el 15%, corresponden a la morosidad de las instituciones financieras respecto a las Comunidades de Propietarios.

Otra característica que agrava la trascendencia de la deuda bancaria constatada es el peso que tiene la primera vivienda entre los procedimientos de ejecución hipotecaria y su correlación con la morosidad bancaria.

Desde el Colegio de Administradores de Fincas se constata la negativa a pagar por parte de las entidades financieras como un comportamiento ampliamente generalizado y que obliga a las Comunidades de Propietarios a exigir sus derechos a través del procedimiento judicial, extremo que no se contempla, en muchas ocasiones, ni con los morosos más recalcitrantes, ya que suelen pagar antes de llegar a los juzgados.

Por ello es por lo que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo para su debate y votación:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a impulsar y adoptar las medidas oportunas para que las Comunidades de Propietarios tengan la catalogación de consumidores finales, con el fin de que no se les apliquen las tasas judiciales en los procesos de recuperación de impagos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a impulsar y adoptar las reformas legislativas oportunas en la Ley de Propiedad Horizontal para que se responda de los impagos de las cuotas por parte de los morosos en los últimos cinco años.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, mientras no se realicen las modificaciones legales pertinentes por parte del Gobierno de España y en aras de dar solución a la situación de desprotección legal que vienen sufriendo las Comunidades de Propietarios navarras, articule un plan para atender las situaciones de necesidad que se creen en las comunidades de propietarios donde las deudas de alguna Entidad Financiera impida la realización de las obligaciones que impone la Ley de Propiedad Horizontal, en el que se recojan actuaciones de asesoramiento jurídico a las mismas, así como medidas que eviten perjuicios o gravámenes por el ejercicio de las acciones legales que correspondan a la Comunidad.

4. El Parlamento de Navarra insta a aquellas Entidades Financieras con impagos en las Comunidades de Propietarios navarras a cumplir con sus obligaciones de pago lo antes posible de forma que éstas puedan hacer frente a sus gastos comunes y abordar los proyectos de rehabilitación o mejora necesarios en la Comunidad.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a hacer pública la lista de Entidades Financieras con impagos en las Comunidades de Propietarios navarras, asignando a cada una de ellas las sumas de lo adeudado por estos conceptos.

Pamplona a 21 de noviembre de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a elaborar y apoyar propuestas concretas y reales para erradicar la violencia hacia las mujeres y consolidar la igualdad entre hombres y mujeres y la no violencia de género**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se compromete decididamente a elaborar y apoyar propuestas concretas y reales para erradicar la violencia hacia las mujeres y a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad entre hombres y mujeres y la no violencia de género.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a actuar para desterrar toda acción que suponga el más mínimo desprecio o atentado contra la integridad física y la dignidad de las mujeres y a dar

prioridad en la agenda política a la lucha para la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

3. El Parlamento de Navarra se posiciona a favor de que el Gobierno de Navarra recupere y por lo tanto reinstaure el Organismo Autónomo independiente de Igualdad, para garantizar la transversalidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la Administración Foral, con unos estatutos propios y cuya finalidad y objetivos sean la consecución de la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en Navarra.”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra aprueba el manifiesto en el Día Internacional de Lucha Contra la Violencia de Género**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra se solidariza con todas las mujeres que han padecido y padecen la violencia de género y muestra su absoluta repulsa ante estas actuaciones que pretenden robar la dignidad y los derechos de las personas negando su autonomía y convirtiéndolas en súbditas sumisas y no ciudadanas de pleno derecho.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a desarrollar la Ley Integral contra la Violencia de Género y a incrementar las medidas como herramientas imprescindibles para luchar contra esta lacra social, dotándolas con los recursos económicos y humanos que sean necesarios.

El Parlamento de Navarra entiende que es imprescindible que el Gobierno de Navarra impul-

se y consolide el trabajo en los centros de atención a víctimas de la violencia de género, el apoyo jurídico a estas mujeres, los programas relacionados con la promoción y protección de la mujer, los puntos de información, los pisos de acogida y los programas de recuperación para víctimas de violencia de género.

El Parlamento de Navarra considera imprescindible un programa de choque con adolescentes y jóvenes desde el sistema educativo para prevenir y erradicar las causas que están en el origen de la violencia de género.

El Parlamento de Navarra hace un llamamiento a la sociedad y a los medios de comunicación a tener una tolerancia cero con esta violación de los derechos humanos.”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se suma a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, reconociendo y agradeciendo la labor que las administraciones públicas, las entidades sociales y ONG como la Comisión Ciudadana AntiSida y Sare y los profesionales de la sanidad y la educación realizan en el campo de la prevención y la intervención directa con las personas afectadas.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que se dote de recursos necesarios a las entidades que trabajan en este ámbito, y considera que invertir en prevención es una cuestión de salud pública, así como garantía de futuro

para erradicar de una vez por todas esta epidemia.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se avance hacia un modelo de educación sexual integral, coordinado entre departamentos, profesionales sanitarios y educativos y ONG, y que ponga en valor la promoción de la salud sexual y la prevención de posibles riesgos.

4. El Parlamento de Navarra anima a toda la ciudadanía a participar activamente en las iniciativas que se organicen en torno al 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el SIDA”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su deseo de que se refuercen anualmente los recursos humanos y económicos para desarrollar políticas de igualdad**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su deseo de que se refuercen anualmente los recursos humanos y económicos para desarrollar políticas de igualdad.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de poner en marcha o seguir impulsando procesos basados en la participación, con el fin de promover la participación de la mujer en los ritos simbólicos de carácter festivo y en todos los espacios socioculturales.

3. El Parlamento de Navarra se compromete a promover y desarrollar programas de empoderamiento de las mujeres, a fin de desarrollar activi-

dades de prevención de la violencia contra las mujeres e impulsar la colaboración con los hombres.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a elaborar y poner en marcha un protocolo en contra de la violencia machista.

5. El Parlamento de Navarra quiere hacer un llamamiento a unirse a todas las movilizaciones y actividades organizadas para ese día por el movimiento feminista. El Parlamento de Navarra manifiesta que es sumamente importante que ese día salgamos a la calle y reivindicemos que seguiremos trabajando hasta que todos nos vemos libres de todo tipo de violencia machista”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Declaración institucional de apoyo y solidaridad con las mujeres que han sido objeto de coacción y acoso a las puertas de la clínica abortiva de Ansoáin**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de que la policía y la justicia investiguen y determinen la autoría de las coacciones y acosos que sufren las mujeres que acuden a la clínica abortiva de Ansoáin al objeto de ponerles fin y exigir las responsabilidades que procedan.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a realizar una defensa activa del derecho de la mujer a la libre interrupción del embarazo y expresa la necesidad de que el Gobierno de Navarra y

demás administraciones públicas también lo hagan.

3. El Parlamento de Navarra traslada su apoyo y solidaridad con las mujeres que han sido objeto de coacción y acoso a las puertas de la clínica abortiva de Ansoáin.

4. El Parlamento de Navarra vuelve a manifestar que deben ser los centros sanitarios públicos navarros los que se hagan cargo de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Foral.”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los nuevos despidos anunciados por Gamesa**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los nuevos despidos que la empresa Gamesa ha anunciado que va a ejecutar de forma inmediata.

2. El Parlamento de Navarra expresa la necesidad de que Gamesa retire los despidos.

3. El Parlamento de Navarra traslada su apoyo y solidaridad con los trabajadores/as despedidos así como con el conjunto de la plantilla de Gamesa, y muestra su apoyo a las acciones que deci-

dan emprender en la defensa de los puestos de trabajo.

4. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España una apuesta decidida por las energías renovables así como, en el caso concreto del Gobierno de España, una regulación del sector eléctrico que permita el desarrollo de estas energías de forma y manera que se conviertan en un instrumento útil para la creación de empleo y para la lucha contra el cambio climático.”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su respaldo y reconocimiento al conjunto del profesorado del modelo D**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra muestra su respaldo y reconocimiento al conjunto del profesorado

del modelo D y rechaza firmemente todo intento de criminalización del mismo.”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. Se suma a la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

2. Reclama a los ciudadanos su sensibilización y participación activa para erradicar esta lacra social.

3. Respalda la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) impulsada por el Gobierno de España.

4. Reitera la necesidad de contar en Navarra con una nueva ley contra la violencia de género y reclama al Gobierno de Navarra que agilice su remisión a la Cámara con el mayor consenso previo posible.”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que Parlamento de Navarra muestra su respaldo a la comunidad educativa con independencia de los modelos lingüísticos en los que se imparta la enseñanza**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su respaldo y reconocimiento a todo el conjunto de la comunidad educativa, con independencia de los modelos lingüísticos en los que se imparta la enseñanza.

2. El Parlamento de Navarra rechaza firmemente cualquier intento de instrumentalizar el sistema educativo con fines que no sean los propiamente educativos.”

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el pago de la consignación presupuestaria para atender la contratación de agentes de Igualdad de Oportunidades por parte de los ayuntamientos navarros**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el pago de la consignación presupuestaria para atender la contratación de agentes de Igualdad de Oportunidades por parte de los ayuntamientos navarros, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

María Victoria Arraiza, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la Comisión correspondiente por el Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El pasado 1 de febrero se aprobó una moción en el Parlamento en la que se instaba al Gobierno

de Navarra a impulsar la consolidación de la figura de la agente de igualdad municipal y a la continuidad de las dos líneas de subvención a las que podían venir acogidos los distintos municipios navarros: contratación de agentes de igualdad de oportunidades y acciones a favor de la igualdad; garantizando el apoyo económico a los ayuntamientos que superen el sexto año de contratación de dichas profesionales.

Nos han llegado informaciones asegurando que el Gobierno de Navarra ha notificado a diversos ayuntamientos navarros que no recibirán el dinero consignado por el Ejecutivo Foral para la contratación de los técnicos de igualdad municipales en 2013. Esas mismas fuentes inciden en que la decisión viene motivada por la congelación desde Hacienda del presupuesto en un monto de 20 millones para cumplir una previsión de déficit que todavía no se conoce.

Por todo ello realizamos la siguiente pregunta oral:

• ¿Tiene intención de pagar el Gobierno de Navarra la consignación presupuestaria para atender la contratación de agentes de Igualdad de Oportunidades por parte de los ayuntamientos navarros?

Pamplona a 20 de noviembre 2013

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza



## **Pregunta sobre la fórmula a emplear para financiar el Autobús de la Vida a lo largo de 2014**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la fórmula a emplear para financiar el Autobús de la Vida a lo largo de 2014, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por parte de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en relación con el denominado "autobús de la vida" y el modo y manera en que se va a financiar a lo largo de 2014.

### **Exposición de motivos**

Como ya expusimos y aprobamos en una moción de nuestro grupo el 10 de mayo de 2013 en sede parlamentaria, el transporte interhospitalario, también llamado "autobús de la vida" que traslada a pacientes riberos a Pamplona para recibir tratamientos que no se ofrecen en el Hospital Reina Sofía de Tudela, ha demostrado, en sus años de funcionamiento y con sus más de 1000 usuarios, un perfecto funcionamiento e impacto positivo entre los usuarios/as del mismo.

Este servicio cuida a las personas especialmente más débiles debido a su enfermedad y ha demostrado con creces su utilidad terapéutica por lo que consideramos este transporte como una prestación sanitaria básica para estas personas.

Por todo ello y atendiendo a la mencionada y aprobada moción, realizamos la siguiente pregunta oral:

• ¿Cuál va a ser la fórmula que van a emplear para financiar el autobús de la vida a lo largo de 2014?

Pamplona a 21 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

## Pregunta sobre la Comisión de Atención en Materia de Desahucios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Comisión de Atención en Materia de Desahucios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento

de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Fomento.

El Gobierno de Navarra, por acuerdo de 6 de febrero de 2013, creó la Comisión de Atención en Materia de Desahucios. En relación con dicha comisión se pregunta:

– Fecha de constitución de dicha comisión.

– Relación de reuniones mantenidas hasta la fecha.

– Acuerdos adoptados y medidas propuestas.

– Contenido del protocolo de actuación al que se alude en el acuerdo de gobierno de 6 de febrero.

Pamplona, a 19 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

## Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para promover durante 2014 un programa de actos que conmemore el centenario del nacimiento de Julio Caro Baroja

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para promover durante 2014 un programa de actos que conmemore el centenario del nacimiento de Julio Caro Baroja, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita para su contestación por parte del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

¿Cuáles son los pasos dados hasta la fecha y los previstos por el Gobierno de Navarra en relación con la moción aprobada por el Parlamento el 21 de marzo de 2013 para promover durante 2014 un programa de actos que conmemore el centenario del nacimiento de Julio Caro Baroja?

¿Cuáles son los actos previstos para conmemorar dicho aniversario?

Pamplona, a 19 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

## Pregunta sobre las subvenciones a las entidades locales titulares de centros de Educación Infantil

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las subvenciones a las entidades locales titulares de centros de Educación Infantil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

El Decreto Foral 72/2012, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 28/2007, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, estableció, en su disposición adicional primera relativa al régimen de subvenciones a los centros de titularidad municipal, lo siguiente:

“El Departamento de Educación participará en los gastos de gestión de los centros de titularidad municipal que viene financiando al amparo de la orden Foral 107/2010, de 29 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios de cola-

boración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de la gestión y el equipamiento de los centros de primer ciclo de Educación Infantil, siempre que transmitan los contenidos educativos del Anexo del Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, plasmados en la consiguiente propuesta pedagógica, y realicen la atención educativa directa a los menores con profesionales que cuenten con las titulaciones que exige la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y normativa de desarrollo o que sustituya a la misma, a través de un régimen específico de subvenciones”.

Así, desde antes del inicio del curso 2012-2013 se contempló un régimen específico de subvenciones para con estos centros con los cuales, hasta entonces, se venían suscribiendo convenios de colaboración (artículo 2.3 de la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto). Sin embargo, las entidades locales englobadas en la situación descrita así como sus correspondientes centros han de esperar más de un año sin percibir ni un solo euro por parte del Departamento de Educación, debiendo, por tanto, financiar íntegramente con fondos propios municipales la totalidad de los gastos de gestión del curso 2012-2013 aun a pesar de la complicada coyuntura económica que sufren y de cumplir los requisitos indicados en la mencionada disposición adicional.

En este sentido, no es hasta agosto de 2013 cuando mediante Resolución 411/2013, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, se aprueba la convocatoria y las bases para conceder a estas entidades las correspondientes subvenciones. En la Base Tercera apartado a) de la meritada resolución se dispone que “la aportación del Departamento de Educación será del 90% de la que correspondería en aplicación de los criterios previstos en la Orden

Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, salvo la aportación destinada a financiar personal de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, la cual no tendrá esta limitación." Así, de la lectura de este apartado y de las intenciones transmitidas desde el Departamento las entidades locales afectadas pueden entender que, aunque tarde, sus maltrechas arcas locales percibirán del Gobierno de Navarra antes de finalizar el año 2013 el 90% de lo que les hubiese correspondido en el curso 2012-13 en el régimen de convenios de colaboración.

Estas entidades locales se han encontrado, sin embargo, con una nueva desagradable sorpresa y es que en el momento de resolver estas subvenciones el porcentaje del 90% ha sido ampliamente incumplido a la baja en aplicación del apartado c) de la misma Base Tercera, según la cual "en el caso de que el importe acumulado de las subvenciones que correspondan a las entidades locales que resulten beneficiarias en aplicación de los criterios anteriores exceda del gasto autorizado para esta convocatoria, se efectuará el oportuno prorrateo hasta ajustar la cuantía de las ayudas a las disponibilidades presupuestarias".

Según dispone el apartado d) de la misma Base Tercera "en todo caso, si a lo largo del año 2013 el Departamento de Educación dispusiera de fondos adicionales para incrementar el presupuesto destinado a la presente convocatoria, se podrá incrementar el importe de las ayudas concedidas hasta alcanzar, en su caso, la cuantía que debería corresponder a los beneficiarios en aplicación del apartado a) de esta cláusula." Asimismo, mediante Resolución 531/2013, de 10 de octubre, del Director General de Educación, se ha procedido a la

modificación de la mencionada convocatoria en lo tocante a dicho apartado especificando que "la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito como consecuencia de la circunstancia antes señalada".

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este Parlamento Foral quiere formular al Sr. Consejero las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas entidades locales titulares de centros de Educación Infantil se encuentran en la situación descrita?

2. ¿Cuál es a día de hoy el porcentaje real de la aportación del Departamento a cada uno de estos centros en relación con la que les correspondería en aplicación de los criterios previstos en la Orden Foral 79/2012?

3. ¿Cuál es el importe exacto de los fondos adicionales que resultarían necesarios para alcanzar la cuantía que debería corresponder a estos beneficiarios en aplicación del apartado a) de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria de subvenciones establecida mediante la Resolución 411/2013?

4. ¿Tiene el Departamento intención de habilitar el crédito necesario para garantizar esta circunstancia con anterioridad a finalizar el presente año 2013?

Pamplona, a 20 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre el número de trabajadores bilingües y puestos con perfil lingüístico de la Administración**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el número de trabajadores bilingües y puestos con perfil lingüístico de la Administración, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de

lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra las siguientes preguntas, para que sean respondidas por escrito:

Durante estos últimos años miles de trabajadores de la Administración han aprendido euskera o están en proceso de hacerlo, pero visto que no existe un plan estratégico eficaz de euskaldunización de la Administración:

– ¿Cuál es el número de trabajadores bilingües de la Administración Navarra? Solicitamos la remisión de su clasificación por departamentos, según el perfil lingüístico.

¿Cuántos y cuáles son los puestos de trabajo de la Administración Navarra con perfil lingüístico? También solicitamos dichos datos clasificados por departamentos.

En Pamplona, a 21 de noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

## **Pregunta sobre el motivo de la eliminación del euskera de los carteles anunciadores de la I Feria de la Biomasa forestal de Navarra**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN JULIA ARANOA ASTIGARRAGA*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo de la eliminación del euskera de los carteles anunciadores de la I Feria de la Biomasa forestal de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Julia Aranoa Astigarraga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

El Gobierno de Navarra junto con el Ayuntamiento de Iruñea y otras instituciones han organi-

zado este mes de noviembre la I Feria de la biomasa forestal de Navarra. Según pudimos conocer a través de la prensa, el cartel para anunciar dichas jornadas se elaboró en un primer momento tanto en euskera como en castellano, sin embargo, posteriormente se cambió el diseño eliminando la presencia del euskera del mismo.

Es por ello que esta parlamentaria desea conocer:

– ¿Cuál es el motivo para eliminar el euskera de dichos carteles?

En Iruñea, a 21 noviembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

---

## **Pregunta sobre la afección recaudatoria de la desgravación de un 25% para las familias con alumnos y alumnas en los centros de titularidad de fundaciones y centros religiosos en Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la afección recaudatoria de la desgravación de un 25% para las familias con alumnos y alumnas en los centros de titularidad de fundaciones y centros religiosos en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

• ¿Cuál es la afección recaudatoria de la desgravación de un 25% para las familias con alumnos y alumnas en los centros de titularidad de fundaciones y centros religiosos en Navarra? Se solicita una relación de la misma de los últimos 10 años.

En Iruñea, a 21 de noviembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre los traslados a hospitales que se hicieron a través de la sala de coordinación del 112 como consecuencia del montón del encierro**

### *TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Modificar la pregunta sobre los traslados a hospitales que se hicieron a través de la sala de coordinación del 112 como consecuencia del montón del encierro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra número 132 de 15 de noviembre de 2013, en el sentido de que la misma sea respondida por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa**

### *TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR*

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Modificar la pregunta sobre la reparación de los daños ocasionados en la urbanización Lasaitasuna de Yesa, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 137

de 22 de noviembre de 2013, en el sentido de que la misma sea respondida por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2012, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I.** Introducción (Pág. 25).
- II.** Objetivo (Pág. 28).
- III.** Alcance (Pág. 28).
- IV.** Opinión (Pág. 28).
  - IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pág. 28).
  - IV.2. Legalidad (Pág. 29).
  - IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 29).
  - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 32).

**V.** Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2012 (Pág. 32).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2012 (Pág. 33).

V.2. Resultado presupuestario consolidado 2012 (Pág. 33).

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 34).

V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 34).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (Pág. 35).

**VI.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 36).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 36).

VI.2. Personal (Pág. 36).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 38).

VI.4. Inversiones (Pág. 39).

VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 39).

VI.6. Urbanismo (Pág. 41).

VI.7. Sociedad y fundación pública (Pág. 41).

Anexo I. Fundación Auditorio de Barañáin/Barañáin Auditorioa Fundazioa (Pág. 43).

Anexo II. Memoria de la Cuenta General del ejercicio de 2012.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

[www.cfn Navarra.es/camara.comptos](http://www.cfn Navarra.es/camara.comptos)).

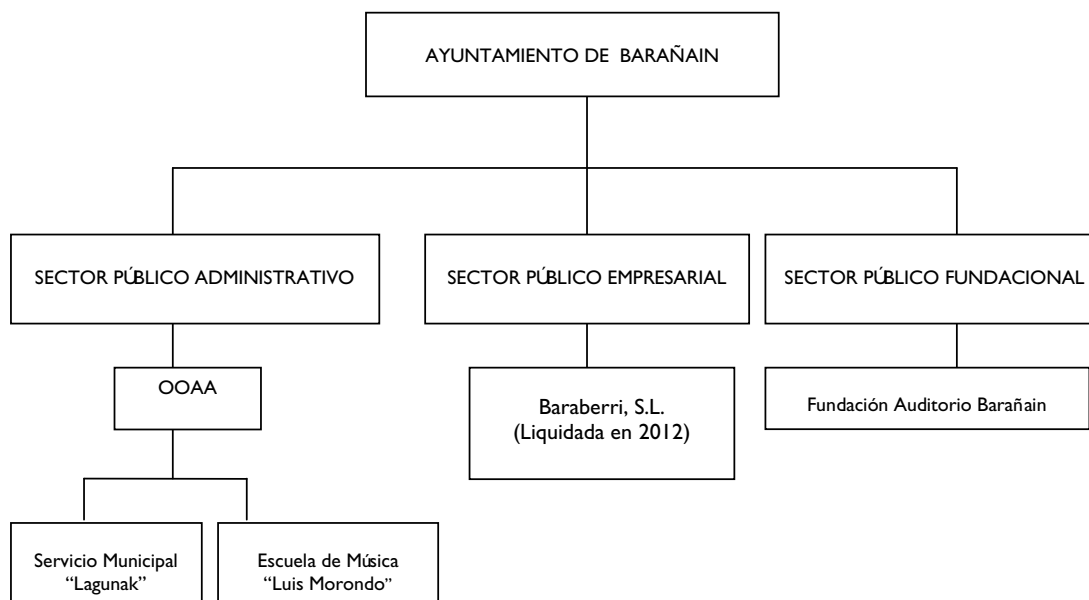


## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Barañáin.

El municipio de Barañáin, con una extensión de 1,4 km<sup>2</sup>, cuenta con una población a 1 de enero de 2012 de 21.444 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio Ayuntamiento de Barañáin y de sus orga-

nismos autónomos, el Servicio Municipal "Lagunak" y la Escuela de Música "Luis Morondo", cuyos principales datos son los siguientes (en euros):

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	11.258.643	12.182.090	130
Servicio Municipal "Lagunak"	1.904.599	2.051.910	13
Escuela de Música "Luis Morondo"	863.844	863.563	20
Ajustes de consolidación	(322.637)	(322.637)	-
<b>Total</b>	<b>13.704.449</b>	<b>14.774.926</b>	<b>163</b>

La aportación total del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2012 ha sido de: 22.637 euros para el servicio municipal "Lagunak" y de 300.000 euros para la escuela de música "Luis Morondo".

- Sector público empresarial. En noviembre de 2004, el ayuntamiento aprobó la creación de la sociedad limitada "Baraberri, S.L.", de capital íntegramente municipal. Su objeto social es la gestión

de los servicios de desarrollo urbanístico y de los servicios económicos integrados dentro del servicio de Desarrollo Integral de Barañáin. Su capital social asciende a 9.000 euros. Esta sociedad se encontraba en ejercicios anteriores sin constituir formalmente y sin realizar actividad alguna desde su creación. En 2012 dicha sociedad, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara, ha sido liquidada, habiéndose recuperado el capital social inicial aportado.

• Sector público fundacional. En enero de 2003, el ayuntamiento constituyó la Fundación Auditorio de Barañáin, cuyo objeto es la gestión y administración del Centro de Artes Escénicas de Barañáin. El balance y la cuenta de resultados de esta fundación se incluyen en el Anexo II. A 31 de diciembre de 2012 la plantilla de la fundación era de 6 empleados.

• El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. El gasto que le ha supuesto en 2012 al ayuntamiento esos servicios se refleja a continuación:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2012
Transporte urbano comarcal	329.152
Parque fluvial	24.119

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OAAA.	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	x			
Escuela de Música		x		
Urbanismo	x			
Ciclo integral del agua			x	
Residuos urbanos			x	
Transporte urbano			x	
Limpieza Viaria				x
Parques y jardines	x			
Polideportivo Municipal	x			x
Pistas de Atletismo	x			x
Frontón Retegui		x		
Gestión actividades deportivas	x	x		x
Biblioteca	x			
Ludoteca	x			x
Atención domiciliaria	x			x
Empleo social protegido	x			
Casa de Cultura	x			
Educación	x			
Euskera	x			
Igualdad				x
Juventud	x			x
Oficina de Atención Ciudadana	x			
Padrón	x			
Participación ciudadana	x			
Oficina de Inserción Laboral	x			x
Servicio de Inmigración	x			x
Telecentro	x			
Aula Mentor	x			
Recaudación	x			
Recaudación ejecutiva	x			x

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de dicha cuenta general con sus principales estados financieros. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Además, se incluyen dos anexos: uno con las cuentas de la Fundación Auditorio de Barañáin que, aunque no forman parte formalmente de la cuenta general del ayuntamiento, se incluyen como anexo en este informe y otro con la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada en el año 2012.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

## II. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y las de sus organismos autónomos: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento y organismos autónomos), memoria, estado de la deuda e informe de la intervención.

De acuerdo con la legislación vigente, las cuentas de la Fundación Auditorio de Barañáin no forman parte de la cuenta general del ayuntamiento, si bien se incluyen como anexo a este informe.

La gestión administrativa y contable-presupuestaria de los OOAA. se desarrolla de forma descentralizada.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Organos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Como ya se ha comentado, la sociedad "Barañáin, S.L." se ha liquidado en 2012.

Las cuentas anuales de 2012 de la Fundación Auditorio de Barañáin no han sido auditadas en este ejercicio. En el informe se incluye un resumen de dichas cuentas.

## IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

- El inventario de bienes del ayuntamiento y sus OOAA, que data de 1992, está pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo del "Inmovilizado" del Balance de Situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 33,8 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

#### IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento de 2012 no ha sido aprobado, por lo que se ha prorrogado el correspondiente a 2011. Presenta unos gastos de 15,2 millones de euros, y unos ingresos de 15,8 millones de euros. Las modificaciones presupuestadas aprobadas han dado lugar

a un presupuesto definitivo de 15,5 millones de euros de gastos y 15,9 millones de ingresos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 13,7 millones de euros, con un grado de ejecución del 88,5 por ciento. Los capítulos que presentan mayor grado de ejecución son pasivos financieros –100 por ciento–, transferencias corrientes –94,2 por ciento– y bienes corrientes y servicios –89,6 por ciento–; por el contrario, inversiones, gastos financieros y personal presentan una ejecución inferior a la media –85,9, 35,3 y 87,3 por ciento, respectivamente–.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 14,77 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 93,2 por ciento. Los impuestos directos y las tasas prácticamente se han ejecutado en su totalidad; en cambio, los impuestos indirectos sólo han alcanzado el 75,5 por ciento de cumplimiento y las enajenaciones de inversiones reales han alcanzado el 18,6 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 96 y el 2 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Para ingresos, los corrientes suponen prácticamente el 100 por cien de los mismos; el 49 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	51	Ingresos tributarios	49
Otros gastos corrientes	45	Transferencias	50
Inversiones	2	Ingresos patrimoniales /Enajenación de inversiones reales	1
Carga financiera	2		
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

La ejecución del presupuesto consolidado del ayuntamiento para 2012 y su comparación con

2011 presenta, entre otros, los siguientes indicadores (en euros):

Indicadores	2011	2012
Total Obligaciones reconocidas	14.060.889	13.704.449
Total Derechos liquidados	14.362.507	14.774.926
% ejecución gastos	89,20	86,45
% cumplimiento ingresos	91,11	93,20
% pagos	92,81	92,61
% de cobro	95,75	95,72
Gastos corrientes (1 a 4)	13.550.439	13.133.881
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	13.519.249	13.105.967
Gastos en inversiones (6 y 7)	227.700	287.818
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	282.750	282.750
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.354.392	14.556.684
Ingreso tributarios (1 al 3)	7.104.894	7.232.547
Ingresos de capital (6 y 7)	8.115	218.242
% Dependencias de subvenciones	50,30	50,24
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	52,43	55,06
Saldo Presupuestario No Financiero	584.368	1.353.227
Resultado presupuestario ajustado	301.618	1.070.477
Ahorro bruto	835.143	1.450.717
Carga financiera (3 y 9)	313.940	310.664
Ahorro neto	521.203	1.140.053
% Nivel de endeudamiento	2,19	2,13
% Límite de endeudamiento	5,82	9,97
% Capacidad de endeudamiento	3,63	7,83
Remanente Tesorería para gastos generales	628.747	1.296.323
Deuda viva Ayuntamiento	1.960.858	2.311.664
Deuda viva por habitante	91	108
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	13,66%	15,88%
Deuda viva sobre ahorro bruto	2,35	1,59

En 2012, el Ayuntamiento ha gastado un 2,5 por ciento menos que en el ejercicio anterior; esta reducción se origina fundamentalmente por la disminución del gasto de personal en un 6,71 por ciento. Por otra parte, ha ingresado un 2,87 por ciento más que en el ejercicio anterior, incremento que ha tenido lugar en todos los capítulos de ingresos.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 3 por ciento, básicamente por la reducción de los gastos de personal; sus ingresos corrientes suben en un 1,4 por ciento, explicado básicamente por el incremento de los impuestos directos e indirectos. Las transferencias corrientes se han incrementado un 1 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero (ingresos menos gastos no financieros) es positivo en 1,4 millones, incrementándose un 131 por ciento frente a 2011.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de 1,1 millones de euros, frente a un resultado de 0,3 millones de euros del año anterior.

Tanto el ahorro bruto como el neto, se han incrementado en un 74 y 119 por ciento, respectivamente.

Su nivel de endeudamiento es del 2,13 por ciento, siendo su límite del 9,97 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 1,3 millones, un 106 por ciento más que el obtenido en 2011.

La deuda viva a largo plazo asciende a 2,3 millones y en 2011 ascendía a 1,91 millones, lo que ha supuesto un incremento del 17,8 por cien-

to; esta deuda –que supone por habitante un total de 108 euros- representa el 15,88 por ciento de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por cien que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Con el ahorro bruto obtenido en 2012, se tardaría 1,59 años para hacer frente al volumen de deuda existente.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta el 2012 es la siguiente:

#### Gastos (Obligaciones reconocidas netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	6.909.283	7.283.305	7.756.301	8.224.268	7.784.803	7.451.115	6.950.946
2. Gtos. bienes ctes. y servicios	4.735.213	5.092.368	5.372.384	5.174.092	5.197.843	5.293.515	5.307.327
3. Gtos. financieros	62.118	72.209	129.135	92.757	32.883	31.190	27.914
4. Transf. corrientes	988.986	1.163.303	1.178.424	937.105	829.681	774.619	847.694
6. Inversiones reales	1.556.566	2.153.746	2.472.686	4.501.482	2.880.496	227.700	287.818
7. Transferencias de capital	308.000	179.613	125.420	18.063	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	180.550	180.550	180.550	282.750	282.750	282.750	282.750
<b>Total</b>	<b>14.740.715</b>	<b>16.125.095</b>	<b>17.214.900</b>	<b>19.230.518</b>	<b>17.008.456</b>	<b>14.060.889</b>	<b>13.704.449</b>

#### Ingresos (Derechos reconocidos netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	3.249.519	3.301.911	3.225.247	3.346.224	3.539.260	3.492.873	3.577.126
2. Impuestos indirectos	232.696	305.968	76.303	142.136	198.578	130.577	141.971
3. Tasas y otros lng.	3.082.334	3.387.153	3.373.876	3.429.389	3.453.341	3.481.445	3.513.450
4. Transf. corrientes	7.633.787	7.151.757	7.725.094	7.759.409	7.538.824	7.216.466	7.267.687
5. Ingresos patrimoniales	82.140	60.326	51.689	29.627	36.899	33.032	56.450
6. Enejanac. inv. reales	1.529.629	24.897	498.547	327.888	0	0	62.900
7. Transf. de capital	469.234	1.132.511	852.393	3.961.185	0	0	155.342
9. Pasivos financieros	0	0	1.533.000	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16.279.339</b>	<b>15.364.524</b>	<b>17.336.149</b>	<b>18.995.858</b>	<b>14.766.902</b>	<b>14.354.392</b>	<b>14.774.926</b>

Como se desprende de los datos del cuadro, los presupuestos de gastos de Barañáin crecen hasta el año 2009 y disminuyen en los años siguientes, siendo los de 2012 inferiores a los del año 2006. Hay que señalar, que los de personal son en 2012 similares a los de 2006 y la considerable disminución de las inversiones realizadas.

Por parte de los ingresos, destaca la estabilidad de los ingresos corrientes y que, excepto en 2008, no se ha recurrido al endeudamiento.

En definitiva, la situación financiera del ayuntamiento en 2012 mantiene la tendencia de mejoría observada por esta Cámara en 2011. Este mantenimiento se debe fundamentalmente a una reducción de sus gastos corrientes (especialmente gastos de personal). Por el lado de ingresos, se observa un buen comportamiento de la contribución territorial (por el incremento del porcentaje aplicado), así como de los demás impuestos. El

incremento de las enajenaciones de inversiones reales, así como de las de las transferencias de capital vinculadas a inversiones.

Su endeudamiento se ha incrementado frente al de 2011 y se sitúa en niveles razonables, dado que aún dispone de margen o capacidad económica y legal para endeudarse.

Por tanto, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

A efectos de este informe, se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el manual de cálculo del défi-

cit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	13.421.699
Total ingresos capítulos I a VII	14.774.926
Resultado presupuestario sin financieros	1.353.227
Ajuste facturas pendientes de reconocer	811
Ajuste por impuestos	-86.647
Resultado ajustado	1.267.391

Se observa que el Ayuntamiento de Barañáin cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

#### IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011 y publicado en octubre de 2012, se ha liquidado la sociedad pública Baraberri S.L. y se observa un esfuerzo en la contención de los gastos, aunque siguen pendientes las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Elaborar y aprobar el presupuesto dentro de los plazos previstos legalmente de manera que constituya un instrumento básico de gestión.*

- *Todo acto de los organismos autónomos del que se deriven obligaciones o derechos debe estar sujeto al correspondiente control interno legal y económico.*

- *Aprobar el inventario municipal y establecer un sistema de control, archivo de la documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.*

- *Incorporar, al menos como anexo, las cuentas anuales de la fundación en la cuenta general del ayuntamiento.*

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *Revisar la ponencia de valoración en el marco de las previsiones de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del registro de la riqueza territorial y de los catastros de Navarra.*

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Constituir y gestionar el patrimonio municipal de suelo de forma separada al resto de los bienes del ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico, así como la aplicación de los mismos a los fines previstos legalmente.*

#### V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más organismos autónomos) más relevantes de 2012.



## V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2012

(En euros)

## Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% ejecutado	Pagos	Pendiente de pago	% pagos
1. Gastos de personal	7.965.270	-	7.965.270	6.950.946	87,27	6.728.084	222.862	96,79
2. Gtos. en B. ctes. y ser.	5.923.730	-	5.923.730	5.307.327	89,59	4.654.804	652.523	87,71
3. Gtos. financieros	79.100	-	79.100	27.914	35,29	27.914	0	100,00
4. Transf. corrientes	899.900	-	899.900	847.694	94,20	725.623	122.071	85,60
6. Inversiones reales	-	334.983	334.983	287.818	85,92	272.633	15.185	94,72
9. Pasivos financieros	282.750	-	282.750	282.750	100,00	282.750	0	100,00
<b>Total</b>	<b>15.150.750</b>	<b>334.983</b>	<b>15.485.733</b>	<b>13.704.449</b>	<b>88,50</b>	<b>12.691.808</b>	<b>1.012.641</b>	<b>92,61</b>

## Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% ejecutado	Cobros	Pendiente de cobro	% cobros
1. Impuestos directos	3.600.000	-	3.600.000	3.577.126	99,36	3.419.372	157.754	95,59
2. Impuestos indirectos	188.000	-	188.000	141.971	75,52	116.767	25.204	82,25
3. Tasas y otros Ing.	3.509.449	-	3.509.449	3.513.450	100,11	3.358.425	155.025	95,59
4. Transf. corrientes	7.975.622	-	7.975.622	7.267.687	91,12	6.992.778	274.909	96,22
5. Ingresos patrimoniales	39.074	-	39.074	56.450	144,47	55.836	614	98,91
6. Enajenac. inv. reales	337.985	-	337.985	62.900	18,61	62.900	0	100,00
7. Transf. de capital	113.500	88.850	202.350	155.342	76,77	136.969	18.373	88,17
<b>Total</b>	<b>15.763.630</b>	<b>88.850</b>	<b>15.852.480</b>	<b>14.774.926</b>	<b>93,20</b>	<b>14.143.047</b>	<b>631.879</b>	<b>95,72</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2012

(En euros)

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos reconocidos	14.774.926	14.362.507
- Obligaciones reconocidas	-13.704.449	-14.060.889
= Resultado presupuestario	1.070.477	301.618
<b>Ajustes</b>		
- Desviaciones positivas de financiación		-
+ Desviaciones negativas de financiación		-
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería		-
= Resultado presupuestario ajustado	1.070.477	301.618

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos pendientes de cobro	778.337	700.382
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	631.878	610.679
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	742.955	681.488
+ Ingresos extrapresupuestarios	39.877	21.961
+ Reintegros de pagos		
- Derechos de difícil recaudación	-636.300	-613.681
- Ingresos pendientes de aplicación	-73	-65
- Obligaciones pendientes de pago	2.812.181	2.816.524
+ Presupuesto de Gastos: Ejercicio corriente	1.012.641	1.011.028
+ Presupuesto de Gastos: Ejercicios cerrados	33.613	39.055
+ Devoluciones de Ingresos		-
+ Gastos extrapresupuestarios	1.765.987	1.766.501
- Gastos Pendientes de Aplicación	-60	-60
+ Fondos líquidos de Tesorería	3.632.282	2.744.889
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas		-
Remanente de Tesorería Total	1.598.438	628.747
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	302.115	-
Remanente de tesorería por recursos afectados		-
Remanente de tesorería para gastos generales	1.296.323	628.747

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En euros)

## Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	33.808.318	33.586.335
1 Inmovilizado material	24.444.752	24.465.049
2 Inmovilizado inmaterial	315.923	280.741
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	9.047.643	8.840.545
4 Bienes comunales	-	-
5 Inmovilizado financiero	-	-
C Circulante	5.047.053	4.059.077
7 Existencias	-	-
8 Deudores	1.414.710	1.314.128
9 Cuentas financieras	3.632.343	2.744.949
Total Activo	38.855.371	37.645.413

## Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos Propios	33.830.328	32.333.286
1 Patrimonio y reservas	17.622.389	16.922.147
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	1.341.701	700.242
3 Subvenciones de capital	14.866.238	14.710.897
C Acreedores a largo plazo	2.212.728	2.550.711
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	2.212.728	2.550.711
D Acreedores a corto plazo	2.812.315	2.761.417
5 Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios	2.812.241	2.761.352
6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	74	65
Total Pasivo	38.855.371	37.645.413

## V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

(En euros)

## Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales		-	3 Compras Finales		-
39 Provisión Depreciación Existencias		-	39 Provisión Depr. Existencias		-
60 Compras		-	70 Ventas	2.756.611	2.809.663
61 Gastos Personal	6.948.243	7.445.538	71 Renta Propiedad y Empresa	634.850	560.078
62 Gastos Financieros	27.914	31.190	72 Tributos ligad. a produ. e Impor	2.514.087	2.436.768
63 Tributos		-	73 Impuestos Corrientes s/Renta	1.000.392	973.565
64 Trabajos, suministros y S's exterior.	5.383.261	5.365.713			
65 Prestaciones Sociales	9.443	9.782	75 Subvenciones de Explotación		-
66 Subvenciones de Explotación		-	76 Transferencias Corrientes	7.267.687	7.243.016
67 Transferencias Corrientes	767.955	725.369	77 Impuestos s/Capital	204.619	211.153
68 Transferencias de Capital		-	78 Otros Ingresos	178.438	144.736
69 Dotaciones Amortiz. y Provisiones		-	79 Provision. aplica. a su finalidad		-
Beneficio De Explotación	1.419.684	801.386	Pérdidas de Explotación		-
<b>Total</b>	<b>14.556.684</b>	<b>14.378.978</b>	<b>Total</b>	<b>14.556.684</b>	<b>14.378.978</b>

## Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados Corr. Ejercicio (Saldo Deudor)	-	-	80 Resultados Corr. Ejercicio (Saldo Acreedor)	1.419.868	801.386
82 Resultados Extraordinarios (Saldo Deudor)	-	-	82 Resultados Extraordinarios (Saldo Acreedor)	555	-
83 Resultados de la Cartera de Valores (Saldo Deudor)	-	-	83 Resultados de la Cartera de Valores (Saldo Acreedor)	-	-
84 Modific. Derechos y Obligaciones de Pptos. Cerrados (Saldo Deudor)	174.616	101.144	84 Modific. Derechos y Obligaciones de Pptos. Cerrados (Saldo Acreedor)	95.894	-
89 Beneficio Neto Total (Saldo Acreedor)	1.341.701	700.242	89 Pérdida Neta Total (Saldo Deudor)	-	-
<b>Total</b>	<b>1.516.317</b>	<b>801.386</b>	<b>Total</b>	<b>1.516.317</b>	<b>801.386</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones, comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento y sus entes dependientes al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. ASPECTOS GENERALES

- Dado que no se aprobó el presupuesto de 2012, el ayuntamiento ha funcionado el ejercicio 2012 con presupuesto prorrogado.

- El inventario de bienes del ayuntamiento data de 1992. Este inventario no fue formalmente aprobado ni se ha ido actualizando.

Ejercicio	Amortización (en euros)	%	% acumulado
2013	282.750	11,72	11,72
2014	282.750	11,72	23,44
2015	282.750	11,72	35,16
2016	282.750	11,72	46,88
2017-2023	1.280.900	53,12	100

- El Ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, siendo los más significativos por su cuantificación económica los siguientes:

a) Recursos contenciosos administrativos planteados por dos personas contra la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de 25 de enero de 2010. Existe la posibilidad, aunque remota, según estimación de la asesoría jurídica del ayuntamiento, de que una sentencia contraria al ayuntamiento supusiese un perjuicio de unos 180.000 euros.

b) Procedimiento de nulidad de despido de una empleada del ayuntamiento ante el Juzgado de lo Social nº1 de Pamplona. Aunque la resolución dictada no es firme, y va a ser recurrida, de confirmarse la sentencia el riesgo para el ayuntamiento podría ascender a 50.000 euros.

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar el presupuesto dentro de los plazos previstos legalmente.*

- *Aprobar el inventario municipal y establecer un sistema de control, archivo de la documenta-*

- El ayuntamiento ha concertado en los últimos ejercicios un crédito a corto plazo de tesorería por importe máximo de 1,4 millones para hacer frente a sus necesidades puntuales de pago. La cifra dispuesta a 31 de diciembre de 2012 es de 107.818 euros.

- No se han detectado facturas de 2012 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2013.

- La gestión administrativa y contable de los organismos autónomos se efectúa de manera descentralizada, sin que los actos sean intervenidos por los órganos municipales de control interno. La actuación de estos se realiza a posteriori y se centra fundamentalmente en la revisión del expediente del presupuesto y de su liquidación.

- El calendario de amortizaciones de su deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2012, se indica en el cuadro siguiente:

*ción y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado de la contabilidad.*

- *Revisar y, en su caso, regularizar los saldos contables de las partidas de inmovilizado del balance de situación con objeto de que refleje adecuadamente la composición del patrimonio de la entidad.*

- *Todo acto de los organismos autónomos del que se deriven obligaciones o derechos debe estar sujeto al correspondiente control interno legal y económico.*

### VI.2. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 6,95 millones de euros, lo que representa el 50,7 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 52,9 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha reducido en un 6,71 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

(En euros)

Capítulo 1	2011	2012	% var.
Altos cargos	137.085	135.883	-0,88
Personal eventual gabinetes	138.860	133.157	-4,11
Personal funcionario	1.256.242	1.215.272	-3,26
Laboral fijo	2.409.773	2.162.269	-10,27
Laboral temporal	1.030.167	838.590	-18,59
Cargas sociales	2.478.988	2.465.775	-0,53
<b>Total capítulo 1</b>	<b>7.451.115</b>	<b>6.950.946</b>	<b>-6,71</b>

El Pleno Municipal aprobó la plantilla orgánica de 2011. En 2012 no se ha aprobado la plantilla orgánica, pero ha habido modificaciones a la

misma. Cuenta con un total de 117 puestos, estando vacantes un total de 31 plazas, como puede verse en los siguientes cuadros:

	Puestos	Activo	Vacantes	Plazas a amortizar
Libre designación	4	4	-	-
Funcionarios	36	27	9	-
Laboral fijo	77	55	22	-
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>86</b>	<b>31</b>	<b>-</b>

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos

un total de 163 personas, 26 menos que en 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Ayuntamiento	S.M. Lagunak	Escuela de Música	Total
Corporativos	1	-	-	1
Eventuales-Libre designación	4	-	-	4
Funcionarios	28	-	-	28
Laborales fijos	53	9	15	77
Contratados temporales	31	4	5	40
Contratos administrativos	9	-	-	9
Empleo Social Protegido	4	-	-	4
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>163</b>

Respecto al ejercicio de 2011, se ha reducido el número de empleados del ayuntamiento en 17 personas, comparando datos a 31 de diciembre (principalmente, se han reducido los contratos

administrativos en 8 personas y los de empleo social protegido en 6).

El personal específico del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Servicios generales	20
Policía	29
Asuntos económicos	7
Cultura	9
Deporte	1
Servicios sociales	13
Urbanismo	22
Educación	29
<b>Total</b>	<b>130</b>

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye, que en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones laborales y las retenciones practicadas son las correctas. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2012.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 en concepto de asistencia a plenos, junta de gobierno local, comisiones, etc, que se regula por una normativa del año 2011, que dispone:

- Fijar con efectos del 1 de julio de 2011 una retribución anual para el cargo de Alcalde-Presidente de 42.979 euros, que corresponde a la retribución anual aplicable a los funcionarios del nivel A, más el 55 por ciento de complemento de exclusividad y el 15 por ciento de complemento de puesto de trabajo.

- Establecer las retribuciones correspondientes a los concejales pertenecientes a los diferentes órganos de gestión de acuerdo a lo siguiente:

- a) Asistencia a sesión de pleno: 100 euros
- b) Miembros de junta de gobierno local: 60 euros
- c) Presidentes de comisión informativa: 60 euros

- d) Presidentes de organismos autónomos: 60 euros

- e) Asistencia de junta de portavoces: 50 euros

- f) Asistencia a comisión informativa: 25 euros

- g) Asistencia a organismos autónomos: 25 euros

- h) Delegación de alcaldía: 25 euros

De acuerdo con esta normativa la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 67.180 euros, sin haberse detectado incumplimiento de la normativa interna del ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 5,3 millones de euros, que representa el 38,72 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 40,4 por ciento de las operaciones corrientes. Con respecto a 2011, se ha mantenido estable, incrementándose un 0,26 por ciento.

La ejecución de este capítulo y su comparación con 2011 se muestra en el siguiente cuadro:

(En euros)

Capítulo 2	2011	2012	% var.
Arrendamientos	29.824	25.187	-16
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.102.580	1.175.383	7
Material no inventariable	89.309	68.885	-23
Suministros	1.096.879	1.128.084	3
Comunicaciones	54.118	51.488	-5
Transportes y fletes	124.854	122.256	-2
Primas de seguros	86.471	78.943	-9
Gastos diversos	529.055	518.158	-2
Trabajos realizados por otras empresas	2.176.821	2.135.138	-2
Indemnizaciones por razón de servicio	3.603	3.805	6
<b>Total</b>	<b>5.293.514</b>	<b>5.307.327</b>	<b>0</b>

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes en euros, IVA incluido):

Descripción	Tipo contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado en 2012
Menús escuelas infantil y auxiliares comedor curs. 2012 – 2013)	Asistencia	Abierto/Of. más ventajosa	73.177	7	64.403	18.485
Limpieza y conserjería polideportivo	Asistencia	Abierto/Of. más ventajosa	179.080	6	174.821	173.377
Servicio de atención a domicilio	Asistencia	Abierto/Of. más ventajosa	78.400	2	78.400	73.938
Fuegos artificiales en fiestas 2012	Suministro	Negociado sin publicidad / Oferta más ventajosa	4.500	7	4.275	4.275

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados, que han sido correctamente contabilizados y que se han tramitado adecuadamente, sin detectarse incumplimientos relevantes de la normativa aplicable.

#### VI.4. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 0,3 millones de euros, se han ejecutado en un 86 por ciento, alcanzando la cifra de 0,29 millones de euros, es decir, el 2 por ciento

del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

La evolución de las obligaciones reconocidas netas en el capítulo VI en los tres últimos ejercicios ha sido:

2010: 2,9 millones de euros.

2011: 0,23 millones de euros.

2012: 0,29 millones de euros.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes en euros, IVA incluido):

Descripción	Tipo contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado en 2012
Pavimentación avda. Pamplona y avda. Eulza	Obra	Negociado sin publicidad / Oferta más ventajosa	149.992	4	138.744	138.744
Actuación en Río Arga	Obra	Negociado sin publicidad / Oferta más ventajosa	85.231	3	59.661	54.678

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos.

#### VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2012 han sido de 14,7 millones, siendo la práctica totalidad ingresos por operaciones corrientes.

El grado de realización ha sido del 93 por ciento, destacando el relativo bajo grado de los

impuestos indirectos, es decir, del ICIO, con un 75 por ciento y el correspondiente a enajenación de inversiones reales con un 18 por ciento.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios, 7,2 millones, y las transferencias corrientes, 7,3 millones. Los derechos reconocidos por operaciones de capital han ascendido a 0,2 millones de euros.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos se han incrementado prácticamente en un 3 por ciento, de acuerdo con el siguiente desglose:

(En euros)

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos 2011	Derechos reconocidos netos 2012	% Variación 2012/2011
1 Impuestos directos	3.492.873	3.577.126	2,41
2 Impuestos indirectos	130.577	141.971	8,73
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	3.481.444	3.513.450	0,92
4 Transferencias corrientes	7.216.466	7.267.687	0,71
5 Ingresos patrimoniales	33.032	56.450	70,89
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.354.392	14.556.684	1,41
6 Enajenación de inversiones reales	-	62.900	100,00
7 Transferencias de capital	8.115	155.342	1814,26
8 Activos financieros	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	8.115	218.242	2589,37
<b>Total</b>	<b>14.362.507</b>	<b>14.774.926</b>	<b>2,87</b>

El incremento de los ingresos se explica, básicamente, por el incremento de los impuestos directos (básicamente por el incremento del tipo aplicable), las enajenaciones de inversiones reales y el incremento de las transferencias de capital.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos 2011	Derechos reconocidos 2012	% Variación 2012/2011
Contribución territorial	2.085.447	2.148.667	3,03
Vehículos	973.565	1.000.392	2,76
Incremento del valor de los terrenos	213.117	204.619	-3,99
IAE	220.744	223.448	1,22
ICIO	130.577	141.971	8,73
<b>Total</b>	<b>3.623.450</b>	<b>3.719.097</b>	<b>2,64</b>

Se observa un buen comportamiento de la contribución (básicamente por el incremento del tipo aplicable), así como del resto de impuestos relacionados con la actividad económica, excepto el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Concepto	Porcent. Ley Foral 2/1995	Porcent. aplicados por el Ayto.
Contribución Territorial	0,10 a 0,50	0,264
IAE	1 a 1,4	1,40
Impuesto sobre el valor de los terrenos		
Coeficiente de actualización	2 a 3,3	3
Tipo de gravamen	8 a 20	11,55
Impuesto sobre const., instal. y obras (ICIO)	2 a 5	5



Estos tipos son idénticos a los aplicados en el año anterior, excepto el incremento del tipo aplicado en la contribución territorial, que en ejercicios anteriores era de 0,255 y se ha incrementado en 2012 al 0,264.

La última actualización de la ponencia de valoración se aprobó en el año 2000, con efectos desde 2001, superando ampliamente los cinco años que establece la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra para su revisión obligatoria.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos se ha verificado la correcta aplicación de los tipos aplicados y su correcta contabilización.

Recomendamos

- *Revisar la ponencia de valoración en el marco de las previsiones de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.*

## VI.6. URBANISMO

El Ayuntamiento de Barañáin desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios y ajenos y con el siguiente personal adscrito al Área de Urbanismo:

- Dos administrativos.
- Un encargado de la brigada municipal de obras.

Adicionalmente, durante 2012, el ayuntamiento ha dispuesto de asesoramiento urbanístico externo efectuado por:

- Una empresa de arquitectura, por cuyos servicios en el ejercicio 2012 se reconocieron obligaciones por importe de 26.688,27 euros.
- Una empresa de ingeniería, por cuyos servicios en el ejercicio 2012 se reconocieron obligaciones por importe de 17.781,28 euros.

El Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Barañáin fue aprobado por Orden Foral 137/1991, de 7 de marzo, del Consejero de Ordenación de Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Este planeamiento está prácticamente ejecutado en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El ayuntamiento, hasta la fecha, no ha iniciado los

trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU.

Si bien en febrero de 2010 se aprobó por el pleno constituir el patrimonio municipal del suelo y su inventario, no se ha efectuado ninguna actuación adicional al respecto. Durante 2012 no ha habido enajenación del patrimonio municipal del suelo.

El registro de convenios urbanísticos incluye tres convenios: uno de 2006, otro de 2008 y un tercero de 2012.

No ha habido actuaciones urbanísticas en 2012, salvo la modificación puntual estructurante Unidad UC-21 del P.G.O.U., aprobada inicialmente el 30 de noviembre de 2012 por el Pleno del Ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Constituir y gestionar el patrimonio municipal de suelo de forma separada al resto de los bienes del ayuntamiento, registrando las entradas y salidas, tanto en terrenos como en metálico, así como la aplicación de los mismos a los fines previstos legalmente.*

## VI.7. SOCIEDAD Y FUNDACIÓN PÚBLICA

### VI.7.1. Sociedad mercantil "Baraberri S.L."

En noviembre de 2004, el Ayuntamiento de Barañáin aprobó la creación de la sociedad limitada "Baraberri, S.L.", de capital íntegramente municipal. Su objeto social es la gestión de los servicios de desarrollo urbanístico y de los servicios económicos integrados dentro del servicio de Desarrollo Integral de Barañáin.

Su capital social asciende a 9.000 euros. El 13 de septiembre de 2006 el ayuntamiento depositó este importe, en concepto de desembolso de su aportación al capital social, en una cuenta bancaria, a nombre de "Baraberri, S.L. en constitución", aunque dicha constitución estaba paralizada.

En 2012 se ha acordado no continuar con el proceso de constitución de la sociedad, habiéndose recuperando los 9.000 euros de capital social.

### VI.7.2. Fundación Auditorio de Barañáin

El 17 de enero de 2003, el Ayuntamiento de Barañáin constituyó y puso bajo su patrocinio la Fundación Auditorio de Barañáin/Barañain Auditorioa Fundazioa. Su objeto es la gestión y administración del centro de artes escénicas de Barañáin, de titularidad municipal.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012, que se adjuntan en el anexo II de este informe, no han sido auditadas.

A 31 de diciembre de 2012, la plantilla de la fundación está compuesta por 6 trabajadores, habiéndose reducido en 2 trabajadores respecto al ejercicio anterior.

La fundación, en 2011, obtuvo unos ingresos de 684.447 euros y realizó unos gastos por 683.642 euros, obteniendo, por tanto, un superávit de 805 euros. En 2012 los ingresos se han reducido a 527.820 euros, y los gastos, a 591.743 euros, dando lugar a un déficit de 63.923 euros.

La aportación del ayuntamiento a la Fundación Auditorio de Barañáin para el ejercicio 2011, prevista en una partida nominativa del presupuesto, se formalizó mediante un convenio-programa el 31 de marzo de 2011 por un importe de 20.000 euros. El 23 de marzo de 2011, el ayuntamiento y el Gobierno de Navarra firmaron un convenio por el que éste se comprometía a aportar en 2011 un total de 450.000 euros para la financiación de las actividades del auditorio, entre las que se encuentran la Orquesta Sinfónica de Navarra.

La subvención del ayuntamiento en 2012 ha ascendido a 65.000 euros, y la del Gobierno de Navarra, a 36.543 euros.

El patrimonio neto contable de la fundación a 31 de diciembre de 2012 es positivo por importe de 37.457 euros (positivo por 101.380 euros al 31 de diciembre de 2011).

Recomendamos:

- *Incorporar, al menos como anexo, las cuentas anuales de la fundación en la cuenta general del ayuntamiento.*

- *Establecer un sistema contable que permita conocer los costes de las diferentes actividades realizadas por la fundación.*

- *Auditar las cuentas de la fundación.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 4 de noviembre de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

## Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2012

(En euros)

Activo		
	31-12-2012	31-12-2011
Activo no corriente		
Inmovilizado material	45.035	78.726
Activo corriente		
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	36.543	72.000
Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar	66.309	23.413
Periodificaciones a corto plazo	0	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.446	60.316
	117.298	155.729
<b>Total activo</b>	<b>162.333</b>	<b>234.455</b>

(En euros)

Patrimonio neto y Pasivo		
	31-12-2012	31-12-2011
Patrimonio neto		
Fondos propios	37.457	101.380
Dotación Fundacional	736.250	736.250
Excedentes de ejercicios anteriores	-634.870	-635.675
Excedente del ejercicio	-63.923	805
	37.457	101.380
Pasivo no corriente		
Deudas a largo plazo	0	12.240
Pasivo corriente		
Deudas a corto plazo	149	149
Otras deudas a corto plazo	149	149
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	124.727	120.686
Otro acreedores	124.727	120.686
	124.876	220.074
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>162.333</b>	<b>234.455</b>

## Cuenta de resultados abreviada a 31 de diciembre de 2012

(En euros)

Descripción	2012	2011
Ingresos de la actividad propia	115.830	481.694
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	79.287	31.694
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del	36.543	450.000
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	410.369	200.981
Otros ingresos de la actividad	1.530	1.449
Gastos de personal	-243.279	-307.994
Otros gastos de la actividad	-314.089	-325.727
Amortización del inmovilizado	-33.690	-39.217
Otros Resultados	0	-9.015
Excedente De La Actividad	-63.329	2.171
Ingresos financieros	91	323
Gastos financieros	-685	-1.689
Excedente de las Operaciones financieras	-594	-1.366
Excedente antes de Impuestos	-63.923	805
Impuestos sobre beneficios	0	0
Variación del Patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-63.923	805
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio	0	0
Reclasificaciones al excedente del ejercicio	0	0
Ajustes por cambio de criterio	0	0
Variaciones en la dotación fundacional	0	0
Otras variaciones	0	0
<b>Resultado total, variación del patrimonio neto del ejercicio</b>	<b>-63.923</b>	<b>-34.682</b>